

**SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
TURBACO** septiembre Seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION N°. 2021-212

PROCESO: APRHENSION Y

ENTREGA

**DEMANDANTE: RCI COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO COMERCIAL**

DEMANDADO: EDINSON TORRENTE GONZALEZ

Señora Juez, doy cuenta a usted de la solicitud de reconocimiento de personería por parte del demandado a la doctora ANA INES RIOS VALDELAMAR. Sírvase proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO

ACOSTASECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR,
septiembre Seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe Secretarial, y examinado el expediente se observa que mediante auto de fecha 10 de agosto del 2021, se ordenó el levantamiento de la orden de inmovilización del vehículo de placa GIL-270, de propiedad de **EDINSON TORRENTE GONZALEZ**; y consecuente con ello el archivo del expediente, por lo que no es procedente dar trámite al memorial allegado, por lo que se,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: NEGAR EL RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA a la Doctora ANA INES RIOS VALDELAMAR por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 40 de fecha 14 de septiembre de 2021.

Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.